

FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE N°: 2445/2009

ID TÍTULO: 2502434

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden ECI/3855/2007, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

Cambian la denominación de Grado en Ingeniería de Edificación por Grado en Arquitectura Técnica.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se ha modificado únicamente la denominación del título, puesto que su nombre -Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación- de la Universidad San Pablo-CEU conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 ha sido anulado por Sentencia firme de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 2 de octubre de 2012 (BOE Núm. 64, 15 de marzo de 2013, pág. 20880) [<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/15/pdfs/BOE-A-2013-2815.pdf>] pasando a denominarse -Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad San Pablo-CEU.

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken